



MUNICIPALIDAD DE CHAHAL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Guatemala, Centro América

Guardián de las Sementeras

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO "COMUDE" DEL MUNICIPIO DE CHAHAL, ALTA VERAPAZ.

Agenda a tratar. La agenda a tratar en las reuniones de COMUDE deberá desarrollarse de la siguiente manera:

- a) Apertura de la reunión por el coordinador del COMUDE.
 - b) Bienvenida por el coordinador del COMUDE.
 - c) Presentación y aprobación de la agenda propuesta por el coordinador del COMUDE
 - d) Seguimiento a los acuerdos de reuniones anteriores pendientes.
 - e) Desarrollos de los temas a tratar.
 - f) Puntos varios.
 - g) Lectura, aprobación y firma del acta.
- ✓ Cualquier miembro acreditado del COMUDE podrá solicitar que se modifique el orden de la agenda o que se incluya algún punto no contemplado en ella sea de urgencia inmediata, previa calificación del Coordinador sobre el asunto.
 - ✓ Se dará cumplimiento del horario establecido en agenda, conforme al artículo 12.
 - ✓ La inasistencia sin causa justificada de parte de los miembros acreditados será motivo de sanción de acuerdo al presente reglamento.
 - ✓ **Convocatoria.** La convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias serán enviadas por escrito, con un mínimo de 5 días previo a su celebración.
 - ✓ **Artículo 14.** Quórum. Se entenderá que existe quórum para la celebración de las reuniones de la asamblea del Consejo Municipal de Desarrollo cuando estén presentes las dos terceras partes de los miembros acreditados que los integran. En el caso de falta de quórum, las reuniones se realizan con los presentes, con iguales propósitos, una hora después de la señalada en el mismo lugar y fecha, debiendo hacer constar dicha situación en el acta correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE CHAHAL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Guatemala, Centro América
Guardián de las Sementeras

Artículo 24. Tiempo de duración y horario de las reuniones. Las reuniones durarán tres horas en horario de nueve a doce horas, para tratar los asuntos incluidos en la agenda, salvo asuntos que su tratamiento sea impostergable por su importancia o trascendencia se podrá prolongar la reunión el tiempo que sea necesario. Los puntos que estuvieran pendientes de abordarse concluido el tiempo de la reunión se incluirán en la agenda de la siguiente sesión. En orden prioritario a los nuevos puntos.

En el caso que la mayoría de los convocados no comparezcan, se realizará la reunión con iguales propósitos, una hora después de la señalada, en el mismo lugar y fecha, con los representantes presentes. Según las disposiciones establecida en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de los Consejos de desarrollo Urbano y Rural.

Artículo 26. Orden y respeto en el uso de la palabra. Quienes hagan uso de la palabra en una sesión del COMUDE, lo harán con respeto a los (as) miembros y a todos (as) los presentes, evitando frases o alusiones ofensivas y se concretarán al tema objeto de discusión, deliberación o consulta. Si, no obstante, las prevenciones de la moderación, los (as) asistentes como los (as) oradores no guarden el orden y decoro debidos, la asamblea podrá decidir la suspensión de la reunión a petición de cualquiera de sus miembros. El orden para el uso de la palabra será conforme se vaya pidiendo, salvo cuestiones de orden, alusión o para aclaración que se dará prioridad en el uso de la palabra.

Artículo 31. Procedimiento de análisis de los temas de agenda. El análisis de cada tema de la agenda se hará por fases: informar, discutir, mocionar, agumentar y decidir.

- ✓ En la fase para informar el miembro que solicitó la inclusión en la agenda del punto a tratar, informará al pleno sobre los alcances o proyecciones del punto propuesto de la manera concreta y breve. Cualquier miembro del COMUDE, puede solicitar la palabra para ampliar la información.
- ✓ En la fase para discutir, con base a la información proporcionada, los miembros del COMUDE emitirán sus opiniones para apoyar o adversar el punto de la agenda objeto de la discusión.
- ✓ Considerando suficiente discutido el punto, se pasará a la fase para mocionar. Las mociones deberán ser concretas y de preferencia presentarse por escrito a



MUNICIPALIDAD DE CHAHAL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Guatemala, Centro América
Guardián de las Sementeras

la Secretaría del COMUDE, o bien en forma verbal dando la oportunidad de que la Secretaría tome nota. Recibidas o estructuradas las mociones, la Secretaría a solicitud de la Coordinación les dará lectura en el orden de su presentación.

- ✓ En la fase para argumentar, se sustentarán las mociones y se opinará a favor o en contra de ellas, pidiéndose integrar una nueva moción producto de las leídas que contenga el consenso de la asamblea.
- ✓ Considerada como terminada la fase de argumentar, se procederá a la búsqueda de consenso en torno a una de las mociones, en caso de no alcanzarse éste se someterá a votación cada una de las mociones en el orden de su presentación. Deberá procederse de conformidad a lo contenido en los Artículos 14, 15 y 17 Literal i) del Reglamento del COMUDE.

Artículo 36. Faltas. Para preservar la buena marcha del Consejo Municipal de Desarrollo, se reconocen dos tipos de faltas en que pueden incurrir sus miembros las que estarán asociadas a una sanción según sea el caso, estableciéndose de la siguiente manera:

Faltas leves:

- a. Llegar a la sesión de Asamblea o de Comisión de trabajo cuando éstas ya han iniciado sin causa que pueda justificar dicho atraso.
- b. Retirarse antes de que concluya la sesión de Asamblea o de Comisión de Trabajo sin causa que pueda justificar dicho retiro anticipado.
- c. Provocar por cualquier medio o actitud que los miembros del COMUDE o de la Comisión de Trabajo pierdan la atención a lo que se esté exponiendo, presentando o discutiendo.
- d. Dejar de asistir a sesiones o reuniones de Asamblea o Comisión de trabajo sin causa debidamente justificada.
- e. Mantener la misma actitud aun solicitándole su colaboración en mantener el orden por parte de la Coordinación y moderación de la sesión de que se trate.
- f. Que al hacerse uso de la palabra se salga del tema o asunto aun siendo reconvenido por la Coordinación y moderación.



MUNICIPALIDAD DE CHAHAL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Guatemala, Centro América

Guardián de las Sementeras

- g. Incumplir con las actividades que se le encomienden como miembro del COMUDE o Comisión de Trabajo.

Faltas graves:

- a. Llegar en estado de embriaguez o bajo efecto de estupefacientes a la sesión de Asamblea o de la Comisión de Trabajo.
- b. Utilizar en sus intervenciones en las sesiones de Asamblea o de Comisiones de Trabajo lenguaje vulgar y ofensivo.
- c. Acudir a la desinformación, calumnia o desprestigio en contra de otros miembros del COMUDE o de la Comisión de Trabajo.
- d. Provocar, inducir o estimular agresión que pueda llegar a generar confrontación verbal o física.
- e. La acumulación de 3 faltas leves en un trimestre, los cuales empiezan a contarse de enero y se incluyen falta cometidas en la Asamblea y en las Comisiones de Trabajo, constituye una falta grave.
- f. La violencia intencional de la Ley y reglamento del Sistema de Consejos de Desarrollo así como del presente reglamento.
- g. Falta a dos sesiones consecutivas de Asamblea o de Comisiones de Trabajo sin causa justificada.

Las justificaciones o excusas deberán presentarse cuando menos dos días hábiles antes de la próxima reunión de que se trate, de lo contrario se deberá considerar cometida la falta.